



Bogotá, D.C. 7 de junio de 2024

SEÑORES
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Ciudad

Asunto: Propuestas de modificación Resolución 3100 de 2019 “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud”

Reciban un cordial saludo,

La Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación S.C.A.R.E., conoce que desde el Ministerio de Salud y Protección Social se está trabajando activamente en la revisión y actualización de la Resolución 3100 de 2019.

Con base en este contexto, nos dirigimos a ustedes con la intención de contribuir en forma activa con estrategias de mejoramiento del Sistema de Salud, y en específico, de las condiciones y estándares de habilitación de los servicios de salud, por lo que ponemos en su conocimiento a través del presente oficio, una serie de propuestas que requerimos que sean analizadas en el mencionado proceso de actualización de la norma de habilitación de servicios de salud.

En este sentido, se plantean las siguientes propuestas de modificación que se adjuntan al presente documento en materia de:

- 1) Condiciones de suficiencia patrimonial y financiera,
- 2) Estándares de talento humano en salud, dotación y procesos prioritarios en procedimientos realizados bajo sedación -tanto en los estándares aplicables para todos los servicios como puntualmente en el servicio de cirugía-,
- 3) Estándar de dotación en el servicio de cirugía,
- 4) Plan de visitas de verificación,
- 5) Estándar de infraestructura en el servicio para la atención del parto, y
- 6) Estándar de talento humano en el servicio de cuidado intermedio adulto.

Esperamos que estas observaciones sean tenidas en cuenta en el reciente proceso de modificación de la norma, les manifestamos entonces nuestro interés por trabajar en conjunto y de forma constructiva en el mejoramiento de dicho texto, y agradecemos la oportunidad de poder exponer ante ustedes estas propuestas que hemos construido desde el conocimiento técnico adquirido en virtud del ejercicio de nuestra misión.

Por lo anterior, SOLICITAMOS a ustedes la programación de una reunión para profundizar en las propuestas presentadas y para conocer su postura sobre los temas enunciados. Quedamos atentos al agendamiento de la reunión en el correo electrónico asesoriagremial@scare.org.co

Atentamente,

Olga Lucía Herrera Losada
Presidente Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación S.C.A.R.E.